



373./

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Jorge Castillo Valdés , Cédula de Identidad N° 12.372.162-4, para funcionamiento de minimarket , durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016 en Peñuelas s/n Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de minimarket, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

